

RESOLUCIÓN RECLAMACIONES CANDIDATURAS CONSEJO DEPARTAMENTO. ELECCIONES 2015

Vista la reclamación interpuesta por el “**reclamante (DNI)**” a la **lista de candidatos provisionales a las elecciones a Consejos de Departamento de la UMH**, en el que se aduce “**motivo de reclamación**” y se pide “**solicitud de rectificación**”, la Junta Electoral, tras las deliberaciones pertinentes y comprobados los argumentos presentados, acuerda tomar “**resolución**” en el sentido indicado, en atención a la “**motivación de la resolución**”, innecesaria en caso de estimación de la reclamación.

RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL					
DNI	Nº REGISTRO	MOTIVO DE RECLAMACIÓN	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
33483062	1960-ELCHE	Retirar su candidatura con registro 1290 en el Departamento de Estadística, Matemática e Informática, Sector D2		Estimar la reclamación anulando la candidatura nº 1290 del Departamento de Estadística, Matemática e Informática, Sector D2	

Los actos y resoluciones dictados en materia electoral por el Rector, el Consejo de Gobierno, el Claustro o la Junta Electoral agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrán interponer los recursos administrativos o ante el orden jurisdiccional que procedan de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presidente

José Fco. González Carbonell

Secretaria

Mercedes Landete Ruíz